

Información proporcionada por Consejo de Calificación Cinematográfica

Solicitud de exención de calificación

Última actualización: 08 enero, 2019

Descripción

Permite que entidades sin fines de lucro, soliciten autorización para la exhibición de producciones sin calificar en un festival o muestra de cine.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Este procedimiento es una atribución privativa del Consejo de Calificación Cinematográfica.

¿A quién está dirigido?

Entidades sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- El destinatario del beneficio de exención debe acreditar mediante documentos su calidad de institución sin fines de lucro.
- El material cinematográfico no debe estar calificado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Subsecretaría de Educación o al Secretario Abogado del Consejo.

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- Formulario de solicitud de exención por cada película.
- Descripción breve de la obra.
- Programación (fecha y hora de exhibición).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica, ubicada en calle [Fray Camilo Henríquez 262, 8° piso, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas; viernes de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 hrs.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la exención de calificación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. En un plazo de 20 días hábiles recibirá respuesta a su solicitud a través de una resolución exenta que indicará la autorización o rechazo, según corresponda.